Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS
Pro-Secretario Administrativo
Superior Tribunal de Justicia Ctes.

28 JUL 2024

JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Nº 3

EXPEDIENTE N° 211432/21

OFICIO LEY N.º 22172

N° 88 Corrientes, 14 de Mayo de 2024.-

AL *REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS*

DE LA PROVINCIA DE MISIONES. -

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados ***"HAIDECHUK ERIKO RAMON Y NUÑEZ PATRICIA LORENA S/ DIVORCIO", Expte. Nº 211432/21,*** que se tramitan por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 , a cargo dela Dra. Dra. NORA ALICIA INFANTE , Secretaría a cargo de la autorizante, sito en *calle Carlos Pellegrini Nº 962* de esta ciudad, en el que se ha dispuesto el libramiento del presente a fin de la toma de razón de lo resuelto, el divorcio de los Sres. HAIDECHUK ERIKO RAMON DNI N.º 26.292.700 y PATRICIA LORENA NUÑEZ, DNI N.º 28.549.188 matrimonio celebrado el día 27 de octubre del 2001 en la ciudad Arroyo del Medio- Dpto Leandro N Alem en la provincia de Misiones matrimonio inscripto bajo Acta N.º 4 Tomo n.º I, Folio del 2016 en el Registro Provincial de las Persona de la Provincia de Misiones.-

Para su mejor recaudo se transcribe a continuación la SENTENCIA que así lo ordena y en su parte pertinente DICE: "N° 209 Corrientes, 03 de Setiembre de 2021.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: ***"HAIDENCHUK ERIKO RAMON Y NUÑEZ PATRICIA LORENA S/ DIVORCIO" EXPTE N° 211432/21, RESULTA ..CONSIDERANDO***: ***FALLO: 1°) DECRETAR*** el divorcio de los Sres. ERICO RAMON AIDECHUK, DNI N.º 26.292.700 y PATRICIA LORENA NUÑEZ, DNI N.º 28.549.188 matrimonio celebrado el día 27 de octubre del 2001 en la ciudad Arroyo del Medio- Dpto. Leandro N Alem en la provincia de Misiones matrimonio inscripto bajo Acta N.º 4 Tomo n.º I, Folio del 2016 en el Registro Provincial de las Persona de la Provincia de Misiones en los términos del art. 437 del Código Civil y Comercial.- **2º) DECLARAR** disuelta la comunidad, conforme lo establecido por el art. 475 y 480 del Código Civil y Comercial, desde el día 15 de septiembre del 2019 (fecha de la separación de hecho). **3°) LIBRESE OFICIO LEY N.º 22172** – una vez notificada la presente a las partes- al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones,

a fin de la toma de razón de lo resuelto. Dese facultades para su diligenciamiento, inclusive sustituir. **4°) HOMOLOGAR JUDICIALMENTE...5°) FIJAR LA CUOTA DEFINITIVA DE ALIMENTOS.6°) AUTORIZAR.7°) HACER SABER AL ALIMENTANTE.8°) COSTAS**, por su orden conforme los fundamentos dados en la presente. **9°)** INSERTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. - **Fdo. Dra. NORA ALICIA INFANTE Juez Juzgado de Familia N° 3 Corrientes.** -Para su mejor recaudo se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena y en su parte pertinente Dice N° 16015 Corrientes, 14 de diciembre de 2023.-.....Sin perjuicio de la suscripción del Oficio Ley 22172 N°196. Líbrese Oficio Ley a los mismos fines y efectos que el ordenado por Fallo N°209 de fecha 03/09/2021. Dese facultades de ley para su diligenciamiento, incluso sustituir. Notifíquese. **Firmado electrónicamente: Dra. NORA ALICIA INFANTE. Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 Corriente. -** Para su mejor recaudo se transcribe a continuación la Resolución que así lo ordena y en su parte pertinente DICE: N°1630 Corrientes, 01 de Marzo de 2024.- A la presentación digital de suma: "SOLICITO ACLARATORIA": Atento a la aclaratoria interpuesta, resulta que la parte refiere la existencia de un error material, en la Sentencia dictada en estas actuaciones, asistiéndole razón corresponde subsanarlo conforme lo dispuesto por el art. 346 del C.P.F.N y A. de la Provincia de Corrientes, por ello, RESUELVO: 1°) CORREGIR el error material en el Fallo N°209 respecto al error en el apellido de Sr. HAIDENCHUK. debiendo leerse a partir de la presente donde corresponda: "**HAIDECHUK ERIKO RAMON**". 2°) HACER SABER que la presente, es parte integrativa del Fallo N.º 209. 3°) NOTIFÍQUESE por cédula en el domicilio real. Notifíquese. **Firmado electrónicamente: Dra. NORA ALICIA INFANTE. Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 Corrientes. -**

Se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente el Dr. Barrientos Horacio, MP 8352, con facultad de sustituir. Diligenciado que fuera, sírvase devolver con lo actuado a origen. –

Atentamente

Dra. MYRIAM CAROLINA CARDOZO
Secretaria
Juz. de Familia, Niñez y Adolescencia
Nº 3
CORRIENTES

JUZGADO de FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 3 CORRIENTES

Dra. NORA ALICIA INFANTE
Juez
Juz. de Familia, Niñez y Adolescencia
Nº 3
CORRIENTES

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 04

del mes de Septiembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 3020-J-24 Ley 22172 de fecha 29.04

Sello 22473

en Expte N° 211432/21 Haidechuk Edith

Ramon y Nunez Garcia Lorena s/ Divorcio

11 124 2024

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo Libro N° Folio Año

Trámite

VIVIANA G. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Jefa de Int. Personas

16

Registro Provincial de las Personas

Haidechuk Erikó Ramón con Nuñez Patricia Lorena

nota de REF. pasa al Folio Nº 204

REPUBLICA ARGENTINA

I	4	2001
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Arroyo del Medio Dpto. Leandro N. Alem Misiones República Argentina, a veintisiete de octubre de 2001, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Erikó Ramón Haidechuk

Edad 23 años, profesión Profesor Artes Marciales estado soltero nacionalidad Argentino nacido en Posadas Misiones domiciliado en Picada Belgrano Cerro Azul Mnes Doc. Ident. 26.232.700 Hijo de Juan Carlos Haidechuk nacionalidad Argentino profesión Agricultor y de Aurora Cano nacionalidad Argentina profesión Ama de casa domiciliados en Picada Belgrano Cerro Azul Misiones

Patricia Lorena Nuñez

Edad 18 años, profesión Fuerza cero domestica estado soltera nacionalidad Argentina nacida en Leandro N. Alem Misiones domiciliada en Barrio El Inmigrante casa 1 Arroyo del Medio Doc. Ident. 28.548.188 Hija de Raul Egidio Nuñez nacionalidad Argentina profesión jubilado y de Otilia Viera nacionalidad Argentina profesión Ama de casa domiciliados en Barrio El Inmigrante casa nº 1 Arroyo del Medio Mnes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Dios nel Ortiz Doc. Ident. 33.639.810 Edad 21 años Estado soltero Profesión Agricultor Domicilio Arroyo del Medio Mnes

Ariel Egidio Nuñez Doc. Ident. 23.243.872 Edad 25 años Estado soltero Profesión Empleado Domicilio Arroyo del Medio Mnes

Presente los padres de la menor que dan sus consentimientos para este acto. Leído el acto lo firman con migo los contrayentes, padres de la menor y testigos antes nombrados. Se cumplió así con el Art. 264 de la Ley 23264 del código civil. Lo escrito sólo vale.

x Haidechuk
x [illegible]
x [illegible]
x [illegible]
x [illegible]

DELEGACIÓN DE LAS PERSONAS ARROYO DEL MEDIO

DELEGACION REGISTRO CIVIL
DELEGADA R. P. P.
Arroyo del Medio

Viene del Folio Nº 16 ACTA Nº 4

=Protocolizado Libro II. Folio 124. Año 2024:

Corresponde al Expte. Nº 3020 J-24 Oficio Nº LEY 22172 de Fecha 14-05-24

Venido del Juzgado de Flia, Niñez y Adolescencia nº 3 Secretaría a cargo

Con Asiento en Corrientes, Provincia corrientes, País Argentina

Autos Caratulados: Expte Nº 211432/21- HAIDECHUK Eriko Ramón y NUÑEZ Patricia Lorena s/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~: Sres. HAIDECHUK Eriko Ramón DNI Nº 26.292.700 y NUÑEZ Patricia Lorena DNI Nº 28.549.188

Fecha de Fallo: 03-09-2021

Fdo: Dra Nora Alicia INFANTE Juez Fdo: Myriam carolina CARDOZO Secretario

Posadas, Misiones 05-09-2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 18 septiembre 2024.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 9020/2001 VALIENTE ZULMA GRACIELA C/ RAMIREZ JUAN CARLOS
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

ESCHOYEZ Mariela Vanesa

Firmado digitalmente por ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha: 2024.09.18 07:43:58 -03'00'